

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
<b>LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL</b>		SERVICIO:	<b>X</b>
DESCRIPCIÓN			
Se solicita el servicio para conocer las medidas y colindancias físicas, reales y actuales de un inmueble			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00-118/TS01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 fracción 1, 171 fracción XVII, 173, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21 y 33 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Capítulo I "Atención al Público y Control de Gestión Para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales" del Manual Catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Plano de levantamiento topográfico y copia del acta levantada del día del levantamiento topográfico catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal vigente 2026
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para especificar medidas y colindancias físicas, reales y actuales de un inmueble en caso de que se quiera constar que siguen siendo las mismas por posibles tramites de compra-venta, o cuando existe alguna inconsistencia		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a inspección o verificación de campo, para su ubicación correcta en la cartografía, evitar errores administrativos y sustituciones de conflicto entre colindantes		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 166 fracción V del código financiero del estado de México y municipios; 22 fracción V del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios denominado "del catastro" y políticas relativas del apartado del manual catastral del estado de México. artículo 177 del código financiero del estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1	
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	sí	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1	
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1	
8. Manifestación catastral.	Sí	1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1	
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1	
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 116 párrafo cuarto del código financiero del estado de México, 22 fracción v del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios denominado "el catastro  Las políticas relativas del apartado III del manual catastral, artículo 177 del código financiero del estado de México
2.	Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	si	1	
3.	Pago por los servicios catastrales prestados.	Si	1	
4.	Manifiestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Si	1	
5.	Identificación oficial y vigente del propietario.	Si	1	
6.	RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si	1	
7.	Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1	
8.	Manifiestación catastral.	Si	1	
9.	Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1	
10.	Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1	
	Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	n/a			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar la solicitud correspondiente, entregar los requisitos, pagar el servicio.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 Días hábiles			
COSTO	De \$1,000 A \$50,000 (El costo dependerá de la superficie del predio)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento jurídico. artículo 166 fracción v del código financiero del estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	ELECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA PREVENCIÓN</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA		NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	

C.P.	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm en días hábiles	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.
				No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>			
RESPUESTA:	No se realiza el trámite			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>			
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿el levantamiento topográfico ya me acredita como propietario?</b>			
RESPUESTA:	No, solo es para identificar las medidas reales del predio			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
No Aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Catalina Rosales Saavedra</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Jorge Manuel Ajatorre Nol</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2026.</p>
--	--	--






Actualización año 2026

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x	
<b>CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL</b>		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Certificado en el cual se reconoce las características del inmueble como los son: ubicación, clave catastral, superficie del terreno, superficie de construcción, valor catastral, esta certificación también es requisito para trámites en materia traslativa de dominio				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00/TS02/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21 y 33 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Capítulo I "Atención al Público y Control de Gestión Para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales" del Manual Catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal 2026
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para diversos trámites catastrales y administrativos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México, artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1		
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1		
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1		
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
8. Manifestación catastral.	Si	1		
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
10. Imagen satelital o pín de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos	
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		

13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1		
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1		
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
18. Manifestación catastral.	si	1		
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1		
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	11	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ENTREGAR LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN PARA EL TRAMITE, LLENAR LA SOLICITUD QUE SE ENTREGA EN LA COORDINACION DE CATASTROS UNA QUE VEZ LOS REQUISITOS HAYAN SIDO COMPLETOS, REALIZAR EL PAGO POR PRESTACION DE SERVICIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$293	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento jurídico. artículo 166 del código financiero del estado de México y municipios.	
FORMA DE PAGO	ELECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA PREVENCIÓN</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL		
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA		NO INT. Y EXT.	100
COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	MEXICALTZINGO
C.P.	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION De lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles		
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com
No Aplica	No aplica		No Aplica	No Aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				

OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>			
RESPUESTA:	No se realiza el tramite			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>			
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>			
RESPUESTA:	Para aclarar alguna diferencia con la documentación que se presenta			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No Aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Catalina Rosales Saavedra</p>  <p>MEXICALTZINGO Gobierno que Sirve con Presente 2025-2027</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Jorge Manuel Villarreal Nol</p>  <p>COORDINADOR DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2026.</p>
---	---	--

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x
<b>CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Documento en el cual se reconocen las características del inmueble, como ubicación, clave catastral, superficie del terreno, superficie de construcción, medidas y colindancias y las posibles diferencias administrativas que con el tiempo surgen, por cambios de ubicación			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00-118/TS03/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21 y 33 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Capítulo I "Atención al Público y Control de Gestión Para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales" del Manual Catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Identificación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal vigente 2026
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para motivos de aclaración respecto al cambio dentro de la clave catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, con motivos de aclaración en cuanto a cambios físicos sobre el terreno		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México, artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí		
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	sí	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1	
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1	
8. Manifestación catastral.	Sí	1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1	
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1	
11. Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1	

PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS				
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí		1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí			
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí			
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.			1	
			1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	si		1	
	Sí			
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí		1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí		1	
8. Manifestación catastral.	Sí		1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)				
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).				
11. Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI		0	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO		1	
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI		0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días hábiles			
COSTO	\$293	FUNDAMENTO JURIDICO	FUNDAMENTO JURIDICO ARTÍCULO 147 FRACCION III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 Días hábiles a partir de la prevención				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA	NO. INT. Y EXT.	100	



Actualización año 2026

COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles		
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com	
No Aplica	No aplica		No Aplica	No Aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No Aplica		
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica		
FORMATOS/DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>				
RESPUESTA:	No se realiza el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>				
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>				
RESPUESTA:	Para aclarar alguna diferencia con la documentación que se presenta				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
No Aplica					

<b>ELABORÓ:</b>   <b>MEXICALTZINGO</b> <small>Secretaría de Gobierno y Planeación</small> <small>2025-2027</small> Catalina Rosales Saavedra	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL</b> Jorge Manuel Watorre Nolasco	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  23/febrero/2026.
--	---	--



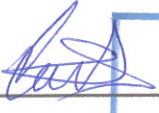
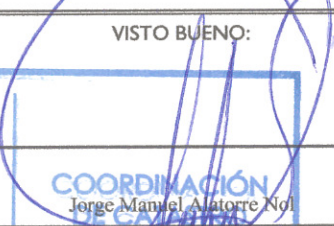
Actualización año 2026

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x	
CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Certificado en el cual se reconocen las características del inmueble específicamente su ubicación en la carpeta manzanero archivo grafico catastral				
CLAVE DE IDENTIFICACION	AYUN-L00-118/TS04/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 166 fracción 1, 171 fracción XVII, 173, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21 y 33 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Capítulo I "Atención al Público y Control de Gestión Para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales" del Manual Catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER	Plano de levantamiento topográfico y copia del acta levantada del día del levantamiento topográfico catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal vigente 2026	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para diversos trámites catastrales y administrativos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	si	1		
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Sí	1		
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1		
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1		
8. Manifestación catastral.	No	0		
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	si	1		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si		1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales articulo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	si		1	
13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Si		1	
14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Si		1	
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	Si		1	
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si		1	
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si		1	
18. Manifestación catastral.	si		1	
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si		1	
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si		1	
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI		1	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO		0	
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI		1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 Días hábiles			
COSTO	\$293	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento jurídico. artículo 147 fracción III del código financiero del estado de mexicana y municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 Días hábiles a partir de la prevención</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA		NO. INT Y EXT.	100

COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180		HORARIO Y DIAS DE ATENCION LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 06:00 PM Días hábiles		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com	
No Aplica	No aplica		No Aplica	No Aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No Aplica				NO. INT. Y EXT.
					No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION No Aplica		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica		
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>				
RESPUESTA:	No se realiza el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>				
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>				
RESPUESTA:	PARA CONOCER LA UBICACIÓN, SUPERFICIE Y COLINADANCIAS DEL INMUEBLE				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
No Aplica					

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> Catalina Rosaes Saavedra	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> Jorge Manuel Alatorre Nolasco	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  23/febrero/2026.
--	---	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
VERIFICACIÓN DE LINDEROS		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Se solicita este servicio para conocer las medidas y colindancias físicas, reales y actuales de un inmueble.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00-118/TS05/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21 y 33 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Capítulo I "Atención al Público y Control de Gestión Para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales" del Manual Catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Verificación de linderos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal vigente 2026
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para especificar medidas y colindancias fiscales, reales y actuales de inmuebles en caso de que se quiera constatar que siguen siendo las mismas por posibles trámites de compra – venta, o cuando existe alguna inconsistencia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a inspección o verificación en campo, para su ubicación correcta en la cartografía para evitar errores administrativos en cuanto a la asignación de clave catastral y situaciones de la misma de conflicto entre colindantes.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FISICAS</b>			
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1	
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Sí	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1	
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1	
8. Manifestación catastral.	Sí	1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1	
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1	
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1	
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>			
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1	



Actualización año 2026

13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1		
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1		
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
18. Manifestación catastral.	Si	1		
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	1	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$531	FUNDAMENTO JURIDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 171, FRACCIÓN II Y ARTICULO 172 FRACCION 1 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días hábiles a partir de la prevención				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL		
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA	NO. INT. Y EXT.	100	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles		

Actualización año 2026

LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT. No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN No Aplica	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS/ DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?		
RESPUESTA:	No se realiza el tramite		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ PASA SI LOS COLINDANTES NO SE PRESENTAN?		
RESPUESTA:	En caso de no presentarse o haya oposición a la práctica del levantamiento, se cancelará el servicio catastral.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?		
RESPUESTA:	Para aclarar alguna diferencia con la documentación que se presenta		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Catalina Rosales Saavedra</p> <p>MEXICALTZINGO</p> <p><small>que Sirve con Posición 2025-2027</small></p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>COORDINACIÓN DE CADASTRO MUNICIPAL</p> <p>Jorge Manuel Alatorre Nolasco</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2026.</p>
--	--	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x	
ASIGNACIÓN, BAJA Y REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Consiste en identificar, inscribir y registrar los inmuebles ubicados en la jurisdicción territorial de Mexicaltzingo Estado de México e integrar, controlar y actualizar de manera homogénea el padrón catastral municipal.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00-118/TS06/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 53, 114, 115, 53, 116 párrafo cuarto, 171 fracciones I, II, XIY, XIX, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 del Código Financiero Del Estado México Y Municipios, fundamento legal artículos 5 fracción 1 y 27, 25, 24, 26, 28 y 29 del reglamento del Título Quinto Denominado "Del Catastro".</p> <p>Capítulos II del manual catastral del estado de México y título sexto "administración pública municipal", artículo 5.40 y 119 del código administrativo del estado de México.</p> <p>capitulo cuarto "Del Catastro Municipal" del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Es el proceso de asignación, baja y reasignación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal vigente 2026	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para reducir o aumentar el valor catastral de la propiedad			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a inspección o verificación en campo, para su ubicación correcta en la cartografía para evitar errores administrativos.			
REQUISITOS	ORIGINAL A NOTAR LA PAJ ABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		
3. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1		
4. Identificación oficial y vigente del propietario.				
5. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.				
6. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
7. Manifestación catastral.	Sí	1		
8. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
9. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1		
10. Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		
3. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verdícos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurren los que falsifican documentos públicos o privados.	Sí	1		
4. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1		
5. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
6. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
7. Manifestación catastral.	Sí	1		
8. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
9. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1		
10. Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona	Sí	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	0	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	1		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	0		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 Días hábiles			
COSTO	\$0	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento jurídico: artículo 171, fracción II y artículo 172 fracción I del código financiero del estado de México y municipios, artículos 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto financiero del estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 Días hábiles a partir de la prevención</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA	NO. INT. Y EXT.	100	

COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles	
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com	
No Aplica	No aplica		No Aplica	No Aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		No Aplica	
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	
FORMATOS/ DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>				
RESPUESTA:	No se realiza el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>				
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>				
RESPUESTA:	PARA CONOCER LA UBICACIÓN, SUPERFICIE Y COLINADANCIAS DEL INMUEBLE				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
No Aplica					

<b>ELABORÓ:</b>  Catalina Rosales Saavedra	<b>VISTO BUENO:</b>  Jorge Manuel Alatorre Noi 	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  23/febrero/2026.
--	--	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN CATASTRAL DERIVADA DE CAMBIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Identificar, Inscribir y Registrar los inmuebles ubicados en la jurisdicción territorial de Mexicaltzingo, Estado de México e integrar, controlar y actualizar de manera homogénea las claves catastrales en el municipio y al mismo tiempo el dar mantenimiento al padrón catastral municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00-118/TS07/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos, 171, 173, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21 y 33 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Capítulo I "Atención al Público y Control de Gestión Para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales" del Manual Catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral, Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal vigente 2026
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cambio de numero oficial, corrección de datos personales, corrección de superficie.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a inspección o verificación en campo, verificación de documento que acredite la propiedad, documentos expedidos por desarrollo urbano.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México, artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1	
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurren los que falsifican documentos públicos o privados.	Si	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1	
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1	
8. Manifestación catastral.	Sí	1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1	
10.	Si	1	
11. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1	
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
12. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
13. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		
14. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1		
15. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Sí	1		
16. Identificación oficial y vigente del propietario.	si	1		
17.	Sí	1		
18. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
19. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
20. Manifestación catastral.	Sí	1		
21. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1		
22. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	0	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	1		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	0		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$0	FUNDAMENTO JURÍDICO		Fundamento jurídico: artículo 171, fracción II y artículo 172 fracción I del código financiero del estado de México y municipios, artículos 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto financiero del estado de México
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 DÍAS HÁBILES APARTIR DE LA PREVENCIÓN</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL		
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA	NO INT. Y EXT.		100
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles				

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT. No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>		
RESPUESTA:	No se realiza el tramite		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>		
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>		
RESPUESTA:	Para aclarar alguna diferencia con la documentación que se presenta		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

<p>ELABORÓ:</p>   <p>Catalina Rosales Saavedra</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL</p> <p>Jorge Manuel Alatorre Noli</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2026.</p>
--	---	--



Actualización año 2026


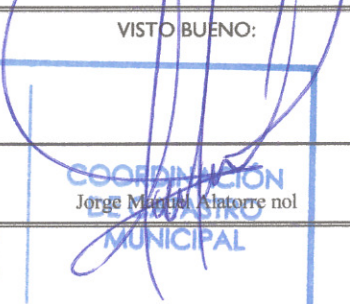
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

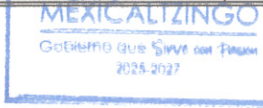
NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	x
<b>INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES POR ACREDITACIÓN CATASTRAL</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Identificar, inscribir y registrar los inmuebles ubicados en la jurisdicción territorial de Mexicaltzingo estado de México que no cuentan con un folio real en el registro público de la propiedad que pertenecen a un inmueble más grande, para integrar, controlar y actualizar de manera homogénea el padrón catastral municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	AYUN-L00-118/TS08/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 171, 175, 175, 177, 178, 180, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", capítulo II del manual catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral, Clave Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año vigente fiscal 2026
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	PARA REGISTRAR UN BIEN INMUEBLE QUE NO CUENTA CON UNA CLAVE CATASTRAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN EN CAMPO, PARA SU UBICACIÓN CORRECTA EN LA CARTOGRAFÍA PARA EVITAR ERRORES ADMINISTRATIVOS EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL Y SITUACIONES DE LA MISMA DE CONFLICTO ENTRE COLINDANTES.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1	
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Sí	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	si	1	
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1	
8. Manifestación catastral.	Sí	1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1	
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1	
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1	
13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1	
14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como	Sí	1	

los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1	del código financiero del estado de México y municipales	
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1	artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México	
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1	políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
18. Manifestación catastral.	Si	1		
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	1	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Ingresar el expediente completo 2.- Efectuar los pagos correspondientes 3.- Agendar y acudir a la verificación 4.- Recoger su trámite en tiempo y forma			
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	5 DÍAS HÁBILES			
<b>COSTO</b>	\$5,000	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 171, FRACCIÓN II Y ARTICULO 172 FRACCION 1 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
<b>¿DONDE PODRA PAGARSE?</b>	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<b>5 Días hábiles a partir de la prevención</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Tesorería Municipal			Coordinación de Catastro	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	INDEPENDENCIA		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	100
<b>COLONIA</b>	CENTRO		<b>MUNICIPIO</b>	MEXICALTZINGO
<b>C.P.</b>	52180	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles	

Actualización año 2026

LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO		
No Aplica		No Aplica		No Aplica		catastromexicaltzingo22.24@gmail.com		
No Aplica		No aplica		No Aplica		No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA		No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica						
DOMICILIO								
CALLE		No Aplica				NO. INT. Y EXT.		No Aplica
COLONIA		No Aplica			MUNICIPIO		No Aplica	
C.P.		No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION				No Aplica
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO		
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		
FORMATOS DESCARGABLES		No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE		¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?						
RESPUESTA:		No se realiza el tramite						
PREGUNTA FRECUENTE		¿QUÉ PASA SI LOS COLINDANTES NO SE PRESENTAN?						
RESPUESTA:		En caso de no presentarse o haya oposición a la práctica del levantamiento, se cancelará el servicio catastral.						
PREGUNTA FRECUENTE		¿Puedo inmatricular o escriturar mi predio en catastro?						
RESPUESTA:		No, catastro solo asigna la clave catastral y registra en el padrón, pero puede dirigirse a (IMEVIS)						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK								
No Aplica								

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Catalina Rosaes Saavedra</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>COORDINACIÓN DE TRÁMITE MUNICIPAL</p> <p>Jorge Manuel Alatorre</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2026.</p>
---	--	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x	
Subdivisión y/o Fusión, Lotificación y Relotificación		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Identificar, Inscribir y Registrar los inmuebles ubicados en la jurisdicción territorial de Mexicaltzingo, Estado de México e integrar, controlar y actualizar de manera homogénea las claves catastrales en el municipio y al mismo tiempo el dar mantenimiento al padrón catastral municipal.				
CLAVE DE IDENTIFICACION	AYUN-L00-118/TS09/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 171, 175, 175bis, 177, 178, 180, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 24, 25, 26, 27,28 y 29 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", capítulo II del manual catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER	Para reducir o aumentar el valor catastral de la propiedad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año vigente Fiscal 2026	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para reducir o aumentar el valor catastral de la propiedad			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a inspección o verificación en campo, para su ubicación correcta en la cartografía para evitar errores administrativos.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FISICAS</b>				
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX,175,177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales articulo5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. articulos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).				
3. Pago por los servicios catastrales prestados.				
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Si	1		
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	si	1		
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si	1		
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1		
8. Manifestación catastral.	Si	1		
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1		
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si	1		
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>				
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX,175,177, 178, 184 del código financiero del estado de	
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Si	1		
13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Si	1		
14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor	si	1		

(a) de las penas en que incurren los que falsifican documentos públicos o privados.	Si	1	México y municipales	
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	Si	1	artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si	1		
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1		
18. Manifestación catastral.	Si	1		
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1		
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	1	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$5,000	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento jurídico. artículo 147 fracción III del código financiero del estado de mexicana y municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 Días hábiles a partir de la prevención</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA	NO. INT. Y EXT.	100	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com	
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			

DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>		
RESPUESTA:	No se realiza el tramite		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>		
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>		
RESPUESTA:	PARA CONOCER LA UBICACIÓN, SUPERFICIE Y COLINADANCIAS DEL INMUEBLE		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Catalina Rosales Saavedra	  Jorge Manuel Aguilar Nol	23/febrero/2026

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x
INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES AL PADRON CATASTRAL MUNICIPAL		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en asignar una clave catastral para identificar los inmuebles que son de propiedad privada y aquellos que se encuentran bajo el régimen ejidal, ubicados en la jurisdicción territorial del municipio, integrar, controlar y actualizar de manera homogénea del padrón catastral			
CLAVE DE IDENTIFICACION	AYUN-L00-118/TS10/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 171, 175, 175, 177, 178, 180, 181, 182, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", capítulo II del manual catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral, Clave Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año vigente fiscal 2026
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PARA REGISTRAR UN BIEN INMUEBLE QUE NO CUENTA CON UNA CLAVE CATASTRAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN EN CAMPO, PARA SU UBICACIÓN CORRECTA EN LA CARTOGRAFÍA PARA EVITAR ERRORES ADMINISTRATIVOS EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL Y SITUACIONES DE LA MISMA DE CONFLICTO ENTRE COLINDANTES.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALEABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Si	1	
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Si	1	
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Si	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	si	1	
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si	1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1	
8. Manifestación catastral.	Si	1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1	
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1	
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si	1	
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>			
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Si	1	
13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Si	1	
14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como	Si	1	

los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1	del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	Si	1		
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si	1		
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1		
18. Manifestación catastral.	Si	1		
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1		
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	0	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Ingresar el expediente completo 2.- Efectuar los pagos correspondientes 3.- Agendar y acudir a la verificación 4.- Recoger su trámite en tiempo y forma			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 DÍAS HÁBILES			
<b>COSTO</b>	\$5,000	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 171, FRACCIÓN II Y ARTICULO 172 FRACCIÓN I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
<b>FORMA DE PAGO</b>	ELECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
5 Días hábiles a partir de la prevención				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	INDEPENDENCIA	<b>NO. INT Y EXT</b>	100	
<b>COLONIA</b>	CENTRO	<b>MUNICIPIO</b>	MEXICALTZINGO	
<b>C.P.</b>	52180	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles	

Actualización año 2026

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>		
RESPUESTA:	No se realiza el trámite		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI LOS COLINDANTES NO SE PRESENTAN?</b>		
RESPUESTA:	En caso de no presentarse o haya oposición a la práctica del levantamiento, se cancelará el servicio catastral.		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Puedo inmatricular o escriturar mi predio en catastro?</b>		
RESPUESTA:	No, catastro solo asigna la clave catastral y registra en el padrón, pero puede dirigirse a (IMEVIS)		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Catalina Rosales Saavedra</p>  <p>MEXICALTZINGO Gobierno que Sirve con Precisión 2025-2027</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>COORDINACIÓN DE ASISTENTE MUNICIPAL Jorge Manuel Alatorre</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2026.</p>
--	--	--

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN





NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x
<b>CONSTANCIA DE POSESIÓN</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
<b>Documento que certifica que una persona tiene la posesión de un bien inmueble</b>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00L118/TS11/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Aprobación por unanimidad de votos "facultar al coordinador de Catastro Municipal de Mexicaltzingo, Estado de México, el expedir las Constancias de Posesión" en el Quinto Punto del Orden del Día de la Décima Novena Sesión de Cabildo de fecha 15 de mayo de 2025, ACUERDO/MEXGO-AYU/002-2025		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Posesión	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal vigente 2026
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Por trámite de inmatriculación oficial, para Título de Propiedad		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación de documento que acredite la propiedad		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Oficio de petición	Si	1	Título Sexto "Administración Pública Municipal#, Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Capítulo Cuarto del catastro Municipal) del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2026
2. Documento que acredite la propiedad (original y copia)	Si	1	
3. Recibo de predial actualizado (original y copia)	Si	1	
4. Manifestación del usuario (escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas que incurrirán los que falsifican documentos públicos o privados, de conformidad con los artículos 167,168, 169 del Código Penal del Estado de México.	si	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario	Si	1	
6. Pago por los derechos de servicios prestados	Si	1	
7. Carta poder en caso de que el trámite se lo realice una tercera persona	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Oficio de petición	Si	1	Título Sexto "Administración Pública Municipal#, Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Capítulo Cuarto del catastro Municipal) del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2026.
2. Documento que acredite la propiedad (original y copia)	Si	1	
3. Recibo de predial actualizado (original y copia)	Si	1	
4. Manifestación del usuario (escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas que incurrirán los que falsifican documentos públicos o	Si	1	

privados, de conformidad con los artículos 167,168, 169 del Código Penal del Estado de México.	si	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario	Si	1	
6. Pago por los derechos de servicios prestados	Si	1	
7. Carta poder en caso de que el trámite se lo realice una tercera persona	si	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	1	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0	
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente		
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	5 Días hábiles		
<b>COSTO</b>	<b>\$293</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO ARTÍCULO 147 FRACCION III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DEBITO</b>
	X	X	X
<b>¿DONDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>No aplica</b>		
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>			
<b>5 Días hábiles a partir de la prevención</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<b>Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral</b>		
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles</b>		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	INDEPENDENCIA	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	100
<b>COLONIA</b>	CENTRO	<b>MUNICIPIO</b>	MEXICALTZINGO
<b>C.P.</b>	52180	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCION</b> Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles	
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
No Aplica	No Aplica	No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	No Aplica		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	No Aplica		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	No Aplica	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No Aplica



Actualización año 2026

COLONIA	No Aplica			MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica		
FORMATOS Y DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>				
RESPUESTA:	No se realiza el trámite				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI BIEN INMUEBLE ESTA DENTRO DE OTRO MUNICIPIO ¿ PODRÍA SOLICITAR MI CONSTANCIA EN EL CATASTRO DE MEXICALTZINGO?</b>				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>				
RESPUESTA:	Para obtener el documento que acredite que la persona tiene la posesión de un bien inmueble				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Catalina Rosales Saavedra	  Jorge Manuel Alatorre Nol	23/febrero/2026.



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x	
Registro de Altas, Bajas y Modificaciones de Construcción.		SERVICIO		
DESCRIPCIÓN				
Consiste en mantener actualizado el padrón catastral municipal, renovado la información de los inmuebles que integran el inventario analítico, para tener un valor catastral acorde a lo que se tiene en físico				
CLAVE DE IDENTIFICACION	AYUN-L00-118/TS12/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículos 53, 114, 115. 53, 116 párrafo cuarto, 171 fracciones I, II, XIY, XIX, 175, 177, 178,179,180,181,182,183, 184 del Código Financiero Del Estado México Y Municipios, fundamento legal artículos 5 fracción 1 y 27, 25,24,26,28 y 29 del reglamento del Título Quinto Denominado "Del Catastro".</p> <p>Capítulos II del manual catastral del estado de México y título sexto "administración pública municipal", artículo 5.40 y 119 del código administrativo del estado de México.</p> <p>capitulo cuarto "Del Catastro Municipal" del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Para reducir o aumentar el valor catastral de la propiedad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal vigente 2026	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para reducir o aumentar el valor catastral de la propiedad			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a inspección o verificación en campo, para su ubicación correcta en la cartografía para evitar errores administrativos.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX,175,177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales articulo5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Si	1		
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Si	1		
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1		
5. Identificación oficial y vigente del propietario.				
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si	1		
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1		
8. Manifestación catastral.	Si	1		
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1		
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.				
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>				
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX,175,177, 178, 184 del código financiero del estado de	
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Si	1		
13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Si	1		
14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor	Si	1		

(a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	SI	1	México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	SI	1		
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	SI	1		
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	SI	1		
18. Manifestación catastral.	SI	1		
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	SI	1		
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	SI	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	0	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	1		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	0		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Deberá ingresar el expediente completo 2.- Efectuar el pago del servicio 3.- Recoger su trámite posteriormente			
<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA</b>	5 Días hábiles			
<b>COSTO</b>	\$0	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Fundamento jurídico: artículo 171, fracción II y artículo 172 fracción 1 del código financiero del estado de México y municipios, artículos 24, 26 y 27 del reglamento del título quinto financiero del estado de México	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DEBITO</b>	<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	
<b>¿DONDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	5 Días hábiles a partir de la prevención			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	INDEPENDENCIA	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	100	
<b>COLONIA</b>	CENTRO	<b>MUNICIPIO</b>	MEXICALTZINGO	
<b>C.P.</b>	52180	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 06:00 PM Días hábiles	
<b>LADA</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com	
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				

OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No Aplica
TADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>		
RESPUESTA:	No se realiza el tramite		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>		
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>		
RESPUESTA:	PARA CONOCER LA UBICACIÓN, SUPERFICIE Y COLINADANCIAS DEL INMUEBLE		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

<p>ELABORO:</p>  <p><b>MEXICALTZINGO</b> Gobierno que sirve con Pasión Catalina Rosales Saavedra</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL</b> Jorge Manuel Alatorre Nol</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/febrero/2026.</p>
---	--	--

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x
<b>CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Certificado que contiene información sobre el inmueble, incluyendo la dirección donde se encuentra el inmueble, Clave Catastral y nombre del propietario			
CLAVE DE IDENTIFICACION	AYUN-L00-118/TS013/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 166 fracción 1, 171 Fracción XVII, 173, 175, 177, 178, 179, 181, 183 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 19, 21 y 33 del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Capítulo I "Atención al Público y Control de Gestión Para la Prestación de Servicios y Generación de Productos Catastrales" del Manual Catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para diversos trámites catastrales y administrativos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Si	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Si		
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Si	1	
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Si	1	
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	si	1	
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Si	1	
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Si	1	
8. Manifestación catastral.	Si	1	
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	si	1	
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1	
11. Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si	1	

PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
12. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
13. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí			
14. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1		
15. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1		
16. Identificación oficial y vigente del propietario.		1		
17. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.				
18. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
19. Manifestación catastral.	Sí	1		
20. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
21. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Si	1		
22. Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	0	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	0		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ENTREGAR LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN PARA EL TRAMITE, LLENAR LA SOLICITUD QUE SE ENTREGA EN LA COORDINACION DE CATASTROS UNA QUE VEZ LOS REQUISITOS HAYAN SIDO COMPLETOS, REALIZAR EL PAGO POR PRESTACION DE SERVICIO			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABLES			
COSTO	\$293	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento jurídico. artículo 166 del código financiero del estado de México y municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 DÍAS HABLES APARTIR DE LA PREVENCIÓN</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA	NO. INT. Y EXT.	100	

COLONIA	CENTRO		MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 06:00 PM Días hábiles		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com	
No Aplica	No aplica		No Aplica	No Aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica				
<b>DOMICILIO</b>					
CALLE	No Aplica			NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No Aplica		
LADA	TELEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>				
RESPUESTA:	No se realiza el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>SI MI PROPIEDAD ES EJIDO ¿PUEDO INSCRIBIR A CATASTRO MUNICIPAL?</b>				
RESPUESTA:	SI, de acuerdo al artículo 36 fracción 1 de la constitución política de los estados unidos				
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿PARA QUÉ SIRVE EL TRAMITÉ?</b>				
RESPUESTA:	Para aclarar alguna diferencia con la documentación que se presenta				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>					
No Aplica					

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Catalina Rosales Saavedra</p>  <p>MEXICALTZINGO Gobierno que sirve con pasión 2023-2027</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>Jorge Manuel Alatorre Nol</p>  <p>COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>23/Febrero/2026.</p>
--	---	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	x	
TRASLADO DE DOMINIO		SERVICIO		
DESCRIPCION				
Recopilar a petición de los usuarios la documentación necesaria para el trámite traslativo de dominio, con la finalidad de mantener actualizado el padrón catastral.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYUN-L00-118/TS014/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO	Título Cuarto Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, "De los Ingresos al Municipio", capítulo Primero "De los Impuestos", Sección Primera "Del Impuesto Predial", Sección Segunda Del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, Artículos 171, 175, 175, 177, 178, 180, 181, 182, 183 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", capítulo II del manual catastral del Estado de México y Título Sexto "Administración Pública municipal", Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, capítulo cuarto "del catastro municipal", del Bando Municipal de Mexicaltzingo 2026.			
DOCUMENTO A OBTENER	Traslado de Dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal vigente 2026	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cambio de propietario después de realizar una compra-venta, sesión o donación de derechos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a inspección o verificación en campo, para su ubicación correcta en la cartografía para evitar errores administrativos en cuanto a la asignación de clave catastral y situaciones de la misma de conflicto entre colindantes.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II, III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
2. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		
3. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1		
4. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	Sí	1		
5. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1		
6. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
7. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
8. Manifestación catastral.	Sí	1		
9. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Sí	1		
10. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Sí	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
11. Documento que acredite propiedad (Original y Copia)	Sí	1	Artículo 36 fracción I de la constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 116 párrafo cuarto, 171 fracciones II,	
12. Recibo de predial actualizado, (Original y Copia).	Sí	1		
13. Pago por los servicios catastrales prestados.	Sí	1		

14. Manifestación del usuario (Escrito mediante el que se manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que los datos asentados, así como los documentos que se anexan son verídicos, auténticos, sabedor (a) de las penas en que incurrir los que falsifican documentos públicos o privados.	si	1	III, XI y XIX, 175, 177, 178, 184 del código financiero del estado de México y municipales artículo 5.40 del libro quinto del código administrativo de estado de México políticas relativas del manual catastral del estado de México. artículos 167, 168 y 169 del código penal del Estado de México.	
15. Identificación oficial y vigente del propietario.	Sí	1		
16. RFC Y CURP del Comprador, Donatario o Cesionario.	Sí	1		
17. Solicitud de servicios y trámites catastrales debidamente llenado.	Sí	1		
18. Manifestación catastral.	Sí	1		
19. Inspección o verificación en campo (solo en caso de ser necesario)	Si	1		
20. Imagen satelital o pin de ubicación con coordenadas (solo en caso de ser necesario).	Sí	1		
Carta poder en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.	Si	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO	SI	1	ARTICULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	0		
3.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Ingresar el expediente completo 2.- Efectuar los pagos correspondientes 3.- Agendar y acudir a la verificación 4.- Recoger su trámite en tiempo y forma			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$5,000	FUNDAMENTO JURÍDICO		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 171, FRACCIÓN II Y ARTICULO 172 FRACCIÓN I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Tesorería Municipal, Calle Independencia Poniente No. 100, Col. Centro. C.P.52180, Mexicaltzingo Estado De México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>5 Días hábiles a partir de la prevención</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo con todos los requisitos solicitados y validación de la documentación presentada podrá ser asignada la clave catastral			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica si el usuario lo solicita por escrito, se dará contestación en cinco días hábiles			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Coordinación de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	L. EN G. JORGE MANUEL ALATORRE NOL			
DOMICILIO				
CALLE	INDEPENDENCIA	NO. INT. Y EXT.	100	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	MEXICALTZINGO	
C.P.	52180	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9:00 am a 06:00 pm días hábiles	

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	catastromexicaltzingo22.24@gmail.com
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
<b>DOMICILIO</b>			
CALLE	No Aplica		NO. INT Y EXT No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON TODOS LOS REQUISITOS?</b>		
RESPUESTA:	No se realiza el tramite		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿QUÉ PASA SI LOS COLINDANTES NO SE PRESENTAN?</b>		
RESPUESTA:	En caso de no presentarse o haya oposición a la práctica del levantamiento, se cancelará el servicio catastral.		
PREGUNTA FRECUENTE	<b>¿Puedo inmatricular o escriturar mi predio en catastro?</b>		
RESPUESTA:	No, catastro solo asigna la clave catastral y registra en el padrón, pero puede dirigirse a (IMEVIS)		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
No Aplica			

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Catalina Rosales Saavedra MEXICALTZINGO Gobierno que Sirve con Placer 2025-2027</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>Jorge Manuel Alatorre Nolasco COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>23/febrero/2026.</p>
---	--	---